



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0212-2022-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2022

**VISTO:**

La Carta N° 001-JLMH-2022--UNAP, presentado el 22 de marzo de 2022, por don Juan Luis Macedo Huayunga, sobre uso de membresía para el desarrollo del curso: "Derecho Laboral y Procesal Laboral";

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, don Juan Luis Macedo Huayunga, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso: "Derecho Laboral y Procesal Laboral";

Que, los diplomas que otorgará don Juan Luis Macedo Huayunga, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 28 de marzo al 04 de junio de 2022 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Juan Luis Macedo Huayunga, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 022-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Juan Luis Macedo Huayunga, del 28 de marzo al 04 de junio de 2022 para el desarrollo del siguiente curso:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Fecha	Horas	Costo (Soles)
1.	Derecho Laboral y Procesal Laboral	Diplomado	I. Ámbito de aplicación del derecho de trabajo II. El contrato de trabajo y sus modalidades III. Derecho procesal penal IV. Remuneraciones y beneficios sociales V. Extinción del contrato de trabajo VI. Regímenes público y privado VII. Libertad sindical VIII. Derecho procesal del trabajo	Inicio: 28 de marzo 2022  Término: 04 de junio 2022	340	S/. 400.00



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0212-2022-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que Juan Luis Macedo Huayunga, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, Juan Luis Macedo Huayunga, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , JLMH, SG,Arch.(2)  
mpc.